

21160 *RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco González Calleja Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación».*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco González Calleja, con documento nacional de identidad número 30.001.126, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Madrid, 10 de julio de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21161 *RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Antonio Millán Alba Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Filología Francesa».*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Antonio Millán Alba, con documento nacional de identidad número 1.485.966, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Francesa, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Madrid, 10 de julio de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21162 *RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don Julio García Benedito y otros, Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento que se mencionan.*

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones calificadoras de los concursos convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de abril de 1990), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1986, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Julio García Benedito, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas.

Don Francisco Javier Barón Thaidigsmann, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia y Artes.

Don Arturo Robies del Peso, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas.

Doña María Elena Marañón Maisón, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento «Tecnología del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Don Manuel Angel Sendin García, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento de Geografía.

Doña María Olga Álvarez Huerta, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento «Filología Latina», adscrita al Departamento de Filología Clásica y Románica.

Don José Fernando Alfonso Sánchez, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Cirugía», adscrito al Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Oviedo, 10 de julio de 1991.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

21163 *RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Justino Sinova Garrido Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Periodismo».*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 6 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Justino Sinova Garrido, con documento nacional de identidad número 12.156.741, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Periodismo», adscrita al Departamento de Periodismo III (Teoría General de la Información), en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Madrid, 10 de julio de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21164 *RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Carlos Pazos Tomás Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Española».*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos Pazos Tomás, con documento nacional de identidad número 1.469.198, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Filología Española I, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Madrid, 10 de julio de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21165 *RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Guerrero Ruiz, Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».*

Vista la propuesta elevada con fecha 10 de junio de 1991 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia de fecha 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de igual denominación de esta Universidad de Murcia, a favor de don Pedro Guerrero Ruiz, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,